

una escala de valores en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suscripciones o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

- N° 1330 de Agosto 16 de 1951 — Destina una partida para la adquisición e instalación de un equipo amplificador completo en el recinto de la Legislatura. 6
- " 1331 " " " " — Autoriza al Gobierno de la Provincia a transferir en dominio y a título gratuito al Gobierno de la Nación, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de "Cerrillos". 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

- N° 7976 de Agosto 16 de 1951 — Reconoce los servicios prestados por una encargada de Oficina del Registro Civil. 5 al 6
- " 7979 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía. 6
- " 7985 " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 7189/1951. 6
- " 7990 " " " " — Adhiere al Plan propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación, para la realización de la fiesta de La Cultura. 6
- " 7991 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7990/1951. 6
- " 7999 " " " " — Dispone la adquisición de ejemplares de la obra "Tristeza del diablo". 6 al 7
- " 8000 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7999/1951. 7
- " 8033 " " " " — Liquidación una partida a la Hab. de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo. 7
- " 8034 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8033/1951. 7
- " 8035 " " " " — Aprueba los estatutos de la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera, Ltda." 7
- " 8038 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7922/1951. 7
- " 8074 " " " " — Nombra empleados para la Cárcel Penitenciaria. 7 al 8
- " 8075 " " " " — Traslada a Sub-Comisarios de Policía. 8
- " 8076 " " " " — Programa actos para honrar la memoria del libertador General don José de San Martín. 8
- " 8077 " " " " — Acuerda un subsidio al Instituto Nacional de Previsión Social. 8
- " 8078 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8077/1951. 8
- " 8080 " " " " — Encarga interinamente de la Cartera de Economía al señor Subsecretario de Finanzas. 8
- " 8081 " " " " — Encarga interinamente de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, al señor Subsecretario del mencionado Ministerio. 8 al 9
- " 8082 " " " " — Pone en posesión del mando gubernativo, al señor Vicepresidente 1° del H. Senado, don Salvador Michel Ortiz. 9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- N° 7951 de Agosto 14 de 1951 — Reconoce un crédito a la Hab. Pagadora del Ministerio. 9
- " 7959 " " " " — Designa un empleado para Dirección General de Rentas. 9
- " 7960 " " " " — Aplica multas a varios comerciantes. 9
- " 7963 " " " " — Paga una partida a Administración de Vialidad de Salta. 9
- " 7984 " " " " — Paga una partida al Consejo General de Educación. 9 al 10
- " 7985 " " " " — Paga una partida a la Municipalidad de la Ciudad de Salta. 10
- " 7967 " " " " — Paga una partida a la Empresa Mazzotta y Cadá S. R. L. 10
- " 7989 " " " " — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7951/1951. 10
- " 8003 " " " " — Acuerda un subsidio a los señores Vicente Caresía y Juan García Michel. 10
- " 8094 " " " " — Paga una partida a la Oficina Controlador de Precios y Abastecimientos. 10 al 11

PAGINAS

" 8005 "	" " " "	— Designa un empleado supernumerario para Dirección General de Inmuebles.	11
" 8006 "	" " " "	— Prorroga la vigencia del decreto N° 3693/1951.	11
" 8007 "	" " " "	— Aprueba los trabajos de refección en la nueva sede del Ministerio de Acción Social.	11
" 8008 "	" " " "	— Deja sin efecto el art. 1° del decreto N° 7806/1951.	11
" 8009 "	" " " "	— Reconoce un crédito a la firma B. A. Martinez.	11
" 8010 "	" " " "	— Fija una sobresignación mensual al Hab. Pagador de Dirección General de Inmuebles.	12
" 8011 "	" " " "	— Paga una partida al Semanario "La Voz de los Barrios".	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1246 de Agosto 14 de 1951	— Autoriza a efectuar la clausura de un negocio en C. Santo.	12
" 1247 " " 16 " "	— Dispone se proceda a levantar la clausura de un negocio en Campo Santo.	12
" 1248 " " 20 " "	— Anula varios patentes.	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 7949 de Agosto 14 de 1951	— Autoriza a Dirección General de Asistencia Médica, a contratar provisiones que se detalla.	12 al 13
" 7950 " " " "	— Liquidación una partida a Dirección General de Asistencia Médica.	13
" 8012 " " 16 " "	— Designa médico Auxiliar para Cafayate.	13
" 8013 " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6486/1951.	13
" 8014 " " " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7454/1951.	13
" 8022 " " " "	— Designa una empleada para la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.	13
" 8023 " " " "	— Concede licencia a un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.	13
" 8024 " " " "	— Designa un empleado para Dirección General de Asistencia Médica.	13 al 14
" 8025 " " " "	— Adjudica la provisión de fichas con destino a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.	14
" 8026 " " " "	— Deja cesante al Secretario del Patronato Provincial de Menores.	14
" 8027 " " " "	— Modifica el decreto N° 6470/1951.	14
" 8028 " " " "	— Reconoce un crédito a la firma "Phoenix".	14
" 8029 " " " "	— Designa interinamente una empleada para la Cámara de Alquileres.	14
" 8030 " " " "	— Aprueba la jubilación acordada a doña Lía Martina Valdez de Arias.	14 al 15
" 8031 " " " "	— Prorroga la licencia concedida al Médico regional de Cerrillos.	15
" 8037 " " " "	— Aprueba un acta del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	15

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 838 y 839 de Julio 23 de 1951	— Declara caduco permiso para explotación exptes. 1523-B y 1525-S.	15
----------------------------------	--	----

EDICTOS DE MINAS

N° 7307 — Solicitado por don Ramón F. Sánchez — Expte. N° 1749-S.	15
N° 7303 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1784-L.	15 al 16
N° 7302 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1785-L.	16
N° 7301 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1787-L.	16 al 17
N° 7300 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1788-L.	17
N° 7299 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1789-L.	17
N° 7298 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. N° 1786-L.	17 al 18

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7322 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Magdalena Gómez de Visich.	18
N° 7310 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ana María Cornejo de Durand.	18
N° 7304 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Miguel Critto.	18

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7330 — Regimiento N° 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes" III Batallón, para la venta de resagos de vestuarios y equipo.	18
N° 7328 — Regimiento N° 5 de Caballería "General Güemes", para la contratación de campos para pastoreo del ganado.	18
N° 7321 — Comando de la 5a. División de Ejército, para la contratación de campos para el pastoreo de ganado.	18
N° 7308 — Administración General de Vialidad Nacional, para la provisión de madera dura aserrada.	18
N° 7306 — Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para la provisión de leche en polvo.	18

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7333 — Comando 5a. División de Ejército, para la provisión de víveres en general.	18
--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7320 — De don Eliseo Rodríguez Ortiz.	18
N° 7318 — De don Santiago Isella.	19
N° 7316 — De doña Esteban Casimiro.	19
N° 7309 — De doña Trinidad Sajama de Castillo.	19
N° 7293 — De don Pedro Navarro Gómez.	19
N° 7297 — De doña Antonia del Monte de Lepresti.	19
N° 7286 — De don Abdon Yalle.	19
N° 7278 — De don Serafín Acosta.	19
N° 7266 — (Testamentario) De doña Jossia Martínez Ros de Cabrera.	19

	PAGINAS
Nº 7267 — De Rosario Cávalo o Cávalo,	19
Nº 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E.	19
Nº 7251 — De don Mariano Armata,	19
Nº 7249 — De don José Gutiérrez,	19
Nº 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas,	19
Nº 7244 — De don Avelino Chocobar,	19
Nº 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil,	19
Nº 7242 — De don Fañor Sánchez,	19
Nº 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán,	19
Nº 7237 — De doña Crystana, Abendaño o Avendaño de Cruz,	19
Nº 7236 — De doña Alcira López de Arón,	19
Nº 7233 — De doña Leonadia Avelina Cornejo,	19
Nº 7230 — De don Tiburcio Llampa,	19
Nº 7229 — De don Carlos Gregorio Braga,	19
Nº 7228 — De don Napoleón Jaime,	19
Nº 7227 — De don Juan López Flores,	19
Nº 7226 — De don Florencio Ayarde,	20
Nº 7223 — De doña Teresa Duas de Albeza,	20
Nº 7221 — De doña Carolina Bodez,	20
Nº 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroya,	20
Nº 7211 — De don Eleodoro Villegas,	20
Nº 7209 — De doña Julia o Julia Alberta Artas de Corbalán,	20
Nº 7208 — De don Cirilo Melgar,	20
Nº 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuitors de Gómez,	20
Nº 7203 — De don Pablo Horteloup,	20

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7319 — Deducida por doña Petrona López,	20
Nº 7289 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López,	20
Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros,	20
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán,	20
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López,	20
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz,	20
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Remano,	20
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,	20
Nº 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina,	20
Nº 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Lima,	20 al 21
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán,	21
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca,	20
Nº 7203 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro,	21

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7314 — Solicitado por don Juan Bautista Lucio Mesplés y otro,	21
Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila,	21

REMATES JUDICIALES

Nº 7282 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo M. Serrey vs. M. A. Sánchez,	21
Nº 7284 — Por Jorge Raúl Decari, juicio "Sucesorio de Gregorio Peñalosa y Otra",	21
Nº 7269 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951	21
Nº 7207 — Por Miguel C. Tartales, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez,	21
Nº 7191 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Romero,	21 al 22

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7312 — Solicitada por Juana Chilo de Yapura,	22
---	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 7311 — Convocatoria de corredores de los señores Plaza y Britos,	22
Nº 7281 — De doña Dominga Ríos,	22

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7332 — Juicio "Cobro de Alquileres — Josefina Ana Vaca vs. Idilio Jorge,	22
---	----

EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO:

Nº 7326 — Expropiación Estado Nacional vs. Michel Torino,	22
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7323 — Modificación del contrato social "Nademar S. R. L.",	22
--	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7323 — De la razón social "CASABLANCA S.R.L.",	23
Nº 7315 — De la razón social "Montal Muebles Soc. de Resp. Ltda",	23

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7313 — De la razón social "Cubany Sayago",

PAGINAS

23

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

23

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

23

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

23

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

23

BALANCES

Nº 7324 — Municipalidad de Campo Santo, correspondiente al ejercicio 1950,

24 al 27

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1330

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Destinase hasta la suma de \$ 15.000 m/n. (quince mil pesos moneda nacional), para la adquisición e instalación de un equipo amplificador completo para refuerzo acústico, con parlante, micrófonos y sus accesorios, que serán instalados en el recinto de la legislatura.

Art. 2º — La suma consignada en el artículo anterior y a los fines indicados en la presente ley, será liquidada a la orden conjunta del presidente y habilitado pagador de la Honorable Cámara de Diputados, la cual se encargará de realizar los trabajos pertinentes.

Art. 3º — El gasto que demande esta inversión, será tomado de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

I. ARMANDO CARO
Presidente

Rafael Alberto Palacios
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de agosto de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

LEY Nº 1331

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Autorízase al gobierno de la provincia a transferir en dominio y a título gratuito al gobierno de la Nación, la siguiente fracción de terreno de propiedad de la provincia sito en el pueblo de Cerrillos, ubicada en la manzana 45, parcela 5, catastro número 478, la que fuera adquirida por el Poder Ejecutivo de la Provincia el 23 de noviembre de 1935 por compra efectuada a la señora María Odilia Cornejo de Figueroa, según título registrado a folios números 498 y 494, asientos 528 y 184 de los libros E. y B de Cerrillos y Capital, cuyos límites y medidas son:

Norte: propiedad de don Angel Peralta con 69,20 metros según mensura; Sud, calle Ameghino, antes Belgrano, con 70,20 metros según mensura; Este: propiedades de Antonio Vejarde, Pedro Pablo López y de Enrique Giampaoli, con una extensión de 116,50 metros; y al Oeste: con la propiedad de Casimiro Rossi y el loteo efectuado por don Francisco Capobianco, con 120,50 metros, lo que encierra una superficie total según mensura de 8.254,9773 metros cuadrados.

Art. 2º — La transferencia al gobierno de la Nación del dominio de la fracción de terreno de propiedad fiscal, cuya extensión, colindación y dimensiones se expresan en el artículo 1º, queda autorizada al solo y único objeto de que:

- El Ministerio de Comunicaciones de la Nación construya el edificio destinado a las oficinas de Correos del pueblo de Cerrillos, en una superficie de 50 metros de frente por 50 metros de fondo, y dentro de los siguientes límites: Sud: calle Ameghino; Este: propiedades de Enrique Giampaoli y Pedro López; Norte y Oeste: con el resto de la fracción descripta en el artículo 1º.
- En la otra fracción descripta, o sea en una superficie de 5757,5431 metros cuadrados, la Dirección de Agua y Energía Eléctrica de la Nación construya depósitos, talleres, casa habitación y garage para el servicio de la Intendencia Regional Zona I de la localidad de Cerrillos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la Provincia de Salta, a un día del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

I. ARMANDO CARO
Presidente

Rafael Alberto Palacios
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 16 de agosto de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 7976-G.

Salta, agosto 16 de 1951.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 287.

Expediente Nº 5696/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Unión (Rivadavia), doña Celina E. Villa de Pereyra, durante el mes de noviembre y 16 días de diciembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de noviembre y 16 días del mes de diciembre del año 1950, por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Unión (Rivadavia), doña CELINA E. VILLA DE PEREYRA.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON

11/100 M/N. (\$ 185.11), a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, a fin de que con dicho importe abone a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Unión, doña Celina E. Villa de Pereyra, en su oportunidad.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 11/100 M/N. (\$ 185.11), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7979.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

ANEXO G — Orden de Pago N° 288.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios del ex-Sub-Comisario de 2da. categoría de Catayate, don Narciso Liendro, desde el día 16 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1950; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de 2da. categoría de Catayate, don NARCISO LIENDRO, desde el 16 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1950.

Art. 2° — Reconócese un crédito de TRES CIENTOS SETENTA PESOS CON 18/100 M/N (\$ 370.18), a favor de JEFATURA DE POLICIA, a fin de que oportunamente liquide dicho importe a don Narciso Liendro, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON 18/100 M/N. (\$ 370.18), a los fines antes indicados y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7985.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 289.
Expediente N° 6456/51.

Visto este expediente en el que corren pláticas de pensión de amparo policial, correspondiente a don Francisco Zigarán, por el mes de enero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 7169 de fecha 26 de junio ppdo.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de don FRANCISCO ZIGARAN, la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N (\$ 118.50), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7990.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

ANEXO B, C y D — Orden de Pago N° 285.

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno se encuentra plenamente identificado con los nobles propósitos del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de hacer conocer en todos los ámbitos de la Patria las muestras más destacadas del arte, la música, la danza y la literatura nacionales, mediante la actuación de una extraordinaria embajada que nos visitará desde el 15 al 21 del actual, cuyo programa y desarrollo alcanzarán proyecciones destacadas;

Que la mencionada Delegación artística ofrecerá numerosos espectáculos gratuitos, con los cuales se expresa la voluntad justicialista del Superior Gobierno de la Nación, deseoso de poner al alcance del pueblo las expresiones más significativas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adherir al Plan propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación para la realización de la FIESTA DE LA CULTURA, a realizarse en esta Capital y en la Provincia.

Art. 2° — Encomendar a la Dirección de Asuntos Culturales, la planificación del programa a desarrollarse.

Art. 3° — La Dirección General de Turismo, reservará anticipadamente alojamiento y hospedaje y dispondrá de la movilidad necesaria de todo el personal visitante.

Art. 4° — La Comisión de Espectáculos Públicos, gestionará ante la Compañía Cinematográfica del Norte la reserva de las salas de su Administración, en los días precisados y según los actos anunciados en programa.

Art. 5° — La Municipalidad de la Capital colaborará en la forma más conveniente para los actos de carácter público.

Art. 6° — Encomendar al Consejo General de Educación la concurrencia del personal docente y docente, como así también de los escolares, a los actos dedicados a tal fin.

Art. 7° — La Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, y la Oficina de Informaciones y Prensa se encargarán de la propaganda y publicidad de los actos a realizarse y tomarán las providencias convenientes para su

transmisión radiotelefónica.

Art. 8° — La Oficina de Ceremonial y Protocolo, cursará las invitaciones de práctica y distribuirá los programas impresos.

Art. 9° — Designar a los Jefes de los precitados organismos a constituirse en comisión permanente, con sede en la Dirección de Asuntos Culturales para un mejor cometido y cumplimiento de la Fiesta de la Cultura.

Art. 10. — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30 000), con cuyo importe atenderá los gastos en concepto de viáticos de los integrantes, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 10.000 al Anexo B— Inciso I— O. Gastos— Princ. c) 1— Par. 45,

\$ 10.000 al Anexo C— Inciso I— O. Gastos— Princ. a) 1— Par. 2,

\$ 10.000 al Anexo D— Inciso I— O. Gastos— Princ. a) 1— Par. 2, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 11 — El gasto que demande el alojamiento de las personas que integran la citada embajada artística, será oportunamente liquidada.

Art. 12. — El presente decreto será referendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese Insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7991.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Visto el decreto N° 7990 de fecha 16 del mes en curso, por el que se dispone, entre otras cosas, liquidar a favor de la Dirección de Asuntos Culturales, la suma de \$ 30 000, a fin de que con dicho importe abone los gastos de viáticos de los integrantes de la Delegación Artística que intervendrá en la realización de la Fiesta de La Cultura;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7990 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será referendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 7999.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 290.
Expediente N° 6716/51.

Visto el presente expediente en el que el señor Roberto Horacio Carro, editor de la obra la "Tristeza del diablo", ofrece en venta 100 ejemplares, al precio de \$ 15 cada libro, lo que hace un total de \$ 1.500; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adquieranse cien (100) ejemplares de la obra la "Tristeza del diablo", al editor señor ROBERTO HORACIO CARRO, al precio total de \$ 1.500, para ser distribuidos entre las Bibliotecas de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor ROBERTO HORACIO CARRO, la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.) por el concepto precedente, mente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo-C— Inciso I— Otros Gastos— principal a) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8000.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente N° 6716/51.

Visto el decreto N° 7999, de fecha 16 del mes en curso, por el que se ordena liquidar a favor del editor Roberto Horacio Carro, de la obra la "Tristeza del diablo", de la que es autor el señor Mario C. Gómez (Oswaldo Monterrey); la suma de \$ 1.500; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7999, de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8033.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

ANEXO B — Orden de Pago N° 236. Siendo necesario proveer de la suma de \$ 6.000 a la Dirección Provincial de Turismo, por cuanto dicha Repartición tiene que atender gastos ineludibles y de suma urgencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.—), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, con cargo de rendir cuenta, y con imputación al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8034.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Visto el decreto N° 8033, de fecha 16 del mes en curso, por el que se dispone liquidar la suma de \$ 6.000, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, por cuanto la mencionada Repartición tiene que atender gastos de suma urgencia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8033, de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N. 8035.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente N° 6894/51.

Visto este expediente en el que la "Cooperativa Agrícola Ganadera de Rosario de la Frontera Ltda.", solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 18; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 14 del mes en curso y que corre a fs. 19, se desprende que se encuentran reunidos, los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el decreto provincial N° 563.G.943; por el decreto nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE LORENZO ABAN.

ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA." que se agregan a fs. 1, 1 vta. a fs. 10 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exenta del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8038.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente N° 1733/51.

Visto el decreto número 7922 de fecha 16 del mes en curso, por el que se acuerda un subsidio extraordinario en la suma de \$ 2.430 m/n., a favor de la Escuela "Jacoba Saravia" a fin de que haga efectivo dicho importe a la Tienda "La Argentina" S. R. L., en cancelación de su factura por el concepto de provisión de tela y accesorios para la confección y colocación de un cortinado telón en el salón de actos de la mencionada Escuela; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7922 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8074.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente N° 5760/51.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 5º (Encargado de cocina) de la Cárcel Penitenciaria, al ca. tual empleado jornalizado de la misma, don

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, al señor CARLOS A. ARA. MAYO.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8075.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente 6889/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1703, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Trasládase al Sub-Comisario de Policía de 3ra. categoría de Coronel Cornejo (San Martín), Don ALFREDO TUFINO, con idéntico cargo a la Sub-Comisaría de Yaco, chuya (Catayate), en reemplazo de José Armand Llamas, a partir del día 16 del actual.

Art. 2° — Nómbrase, con carácter de reingreso, Sub-Comisario de Policía, de 3ra. categoría de Coronel Cornejo, al señor DIONICIO CASTILLO, (Clase — 1894 — M. 3875266), a partir del día 16 del corriente, y en reemplazo de Alfredo Tufino.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8076.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Cumpléndose el 17 del actual el 101 Aniversario de la muerte del Libertador Gral. Don José de Santa Martín, y siendo un deber del Poder Ejecutivo honrar la memoria del Gran Capital a cuyo genio y abnegación deben también su libertad, las Repúblicas hermanas de Chile y Perú; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha citada se conmemora el día del Soldado Desconocido de la Independencia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adherir a los actos de homenaje organizados por el Comando de la 5a. División de Ejército a realizarse en el Parque San Martín, en memoria del Gran héroe y colocar en esa oportunidad una ofrenda floral en el Monumento al Prócer.

Art. 2° — Mándese oficiar a las horas 10.50 un Solemne Responso en el Panteón de las Glorias del Norte en memoria del 101 Aniversario de la muerte del Gral. Don José de San Martín y de los caídos anónimamente por la Patria y colóquese una ofrenda floral en el citado Panteón.

Art. 3° — El Consejo General de Educación

dispondrá la concurrencia de delegaciones, con bandera y escolta de las escuelas de la Capital, al acto dispuesto en el artículo anterior.

Invítase a los señores Directores de las Escuelas Nacionales y particulares, a participar en la misma forma en los actos de referencia.

Art. 4° — La Dirección Provincial de Educación Física, tomará intervención para la concurrencia y formación de las Delegaciones Escolares.

Art. 5° — Jefatura de Policía ordenará la formación de parada, con uniforme de gala del Cuerpo de Bomberos frente a la Catedral Basílica, el día 17 del actual a horas 10.30 a objeto de que rindan al Poder Ejecutivo, los honores de ordenanzas en el acto religioso dispuesto por el artículo segundo.

Art. 6° — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, dispondrá las medidas complementarias que sean necesarias para la mejor celebración de los actos que se conmemoran.

Art. 7° — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial cúrsense invitaciones a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos, gremios, a concurrir a los actos dispuesto por el presente decreto.

Art. 8° — Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del 101 Aniversario de la Muerte del General Don José de San Martín.

Art. 9° — Jefatura de Policía, velará por la organización de los servicios respectivos, e invitará a los habitantes de la ciudad a embanderar el frente de sus edificios el día de la fecha citada.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8077.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente N° 2101/51.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva facturas de diversas casas de esta ciudad, referentes a la provisión de artículos para escritorio al Instituto Nacional de Previsión Social, por la suma total de \$ 24.430,95; y atento lo informado por Contaduría General:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acuérdase un subsidio de VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 95/100 M/N. (\$ 24.430,95), a favor del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, para que con dicho importe proceda a la cancelación de las siguientes facturas:

A LIBRERIA "EL COLEGIO" S. R. LTDA.:	\$ 16.179.50;
CHIBAN, SALEM Y TORELLI S. R. LTDA.:	" 3.900.—;
COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA":	" 1.422.—;
IMPRENTA "LIBERTAD":	" 2.200.—;

debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Items 14— Principal

c) 1 — Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Orden de Pago Anual N° 65).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8078.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Expediente N° 2101/51

Visto el decreto N° 8077 de fecha 16 del mes en curso, por el que se acuerda un subsidio de \$ 24.430,95, a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, a fin de que con dicho importe abone diversas facturas de casas de esta ciudad por provisión de artículos para escritorio:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8077 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8080.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el señor Subsecretario de Economía, a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Octavio Alberto Guerrero,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Finanzas del mencionado Ministerio, Contador Público Nacional, don NICOLAS VICO GIMENA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8081.G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor ALBERTO F. CARO, encárgase interinamente de la Cartera de dicho Departamento de Estado, al señor Sub-Secretario del mencionado Ministerio, Don ANTONINO S. PORTAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia, é I. Pública

Decreto N° 8082-G.

Salta, agosto 16 de 1951.

Debiendo el suscripto, Gobernador de la Provincia, ausentarse a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo, mientras dure la ausencia del titular del Poder Ejecutivo, al señor Vice Presidente 1° del H. Sando, Don SALVADOR MICHEL ORTIZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N. 7851-E.

Salta, agosto 14 de 1951.

Orden de Pago N° 281.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1636-M.951.

Visto este expediente al que corre ógrega, da planilla confeccionada por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, correspondiente a la diferencia de haberes que se adeudan al señor Jefe de la Oficina de Sumarios, don Juan Pablo Ibarra, por el término comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1950; atento a lo dispuesto por decreto N° 6439 de fecha 30 de abril ppdo. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, por la suma de \$ 2.664.— moneda nacional (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.N.), en virtud de serle concurientes a la planilla de referencia, las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL CITADO DEPARTAMENTO, la

suma de \$ 2.664.— (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a efecto de que la misma atienda el pago en cuestión, con imputación a la PAR. TIDA PRINCIPAL 3— PARCIAL 3— del ANEXO G— INCISO UNICO de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7959 — E

Salta, Agosto 14 de 1951

Expediente N° 2398[R/1951]

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase auxiliar 5° de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JOSE PABLO ALEGRE, Matrícula Individual N° 3906515— Clase 1920.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7960 — E

Salta, Agosto 14 de 1951

Expedientes Nos. 1696[G/951] y 1679[V/951]

VISTO estos sumarios instruidos a comerciantes de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las leyes 12.830 y 12.983 (de represión al agra y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes con el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en el artículo 6° de la Ley 12.830 que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de las mismas dictadas hasta este momento, haciéndose por consecuencia posibles a las aplicaciones de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos a la importancia de las firmas infractoras, y lo informado por la OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Aplíquense las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción al artículo 6° de la Ley 12.830: ADOLFO GORIN (Mueblería con venta de Colchones), sito en la calle Florida N° 75 de esta ciudad, por falta de cumplimiento a la Resolución Nacional 1165/50 y ganancias excesivas en la comercialización de los muebles \$ 15.000.

MANUEL VILARIÑO Y CIA. (Zapatería) sito en la calle Alberdi N° 291 de esta ciudad por vio-

lación a la resolución Nacional N° 1165/50 ya que al formular la declaración jurada previsto por la misma, no se ajustó a la verdad de los hechos, obteniendo mayor porcentaje, \$ 1.000.

Art. 2° — Las multas que se aplican por el presente decreto, deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3° — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas de la Provincia a efectos de que se proceda de acuerdo al decreto 6090 y obladas las multas de referencia vuelvan a OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7963-E.

ORDEN DE PAGO N° 282 del

Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N°

Visto lo solicitado por la Administración de Vialidad de Salta en el sentido de que se liquide en su favor la suma de \$ 400.000.— m/n. a fin de atender con dicho importe diversos gastos de imprescindible necesidad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 400.000.— (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda las erogaciones que discrimina a fojas 1 del expediente del título.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta «REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES» — Cta. Corriente Administración de Vialidad de Salta.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 7964-E.

Orden de Pago N° 283 del

Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 6808-951.—

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando la provisión de fondos con destino a la atención de sueldos del personal de su dependencia,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 800.000.— (OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta «REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CORRIENTES» — Consejo General de Educación» —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7965-E.

Orden de Pago Nº 284 del
Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 2452—M—951.—

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se liquide a su favor la suma de \$ 550.000.—, como anticipo de las diversas participaciones que le corresponden por el año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta «REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CORRIENTES» — Municipalidad de la Ciudad de Salta. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7967-E.

ORDEN DE PAGO Nº 285 del
Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 2441—M—51.—

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación el Certificado Parcial Nº 2 por trabajos efectuados en la Obra «Balneario Municipal» extendido a favor del Contratista MAZZOTA Y CIA. S. R. Ltda.;

Por ello y atento a la Resolución Municipal del 4 del corriente que se agrega a fojas 7/vis. de estos actuados y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor

de la Empresa MAZZOTA Y CADU S. R. Ltda., la suma de \$ 99.619.81 m/n. (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago del Certificado Parcial Nº 2 extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la mencionada empresa por trabajos efectuados en la Obra «Balneario Municipal Capital».

Art. 2º — En oportunidad del pago del importe autorizado precedentemente, Tesorería General de la Provincia retendrá la suma de \$ 9.961.98 m/n. (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) y de \$ 18.481.50 m/n. (DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en conceptos de «garantía 10% de obras y reintegro a cuenta de «Pagos Anticipados» — Decreto 7583/49», respectivamente. —

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso III— Principal I— Parcial a)— Partida 1— «Capital — Balneario Rio Arenales», todo del Presupuesto de Gastos en vigor. —

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 7968-E.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 1636—M—951.—

Visto el decreto Nº 7951 de fecha 14 de agosto de 1951, por el que se dispone liquidar a favor de la «Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 2.664.— m/n., en concepto de diferencia de haberes que se adeudan al señor Jefe de la Oficina de Sumarios, don Juan Pablo Ibarra, por el término comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1950; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7951 de fecha 14 de agosto de 1951. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 8003-E.

Orden de Pago Nº 286 del

Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 2465—C—951.—

Visto este expediente en el que los participantes de esta Provincia en la carrera de Automóviles denominada «Vuelta del Norte», premio «RELIJA A PERON», que se realizará el día 25 del

corriente mes por las Provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Jujuy, solicitan un subsidio de este Gobierno a fin de solventar los gastos que se les originará con tal motivo;

Por ello, siendo un deber del Gobierno fomentar por todos los medios a su alcance la difusión del deporte en esta Provincia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase por esta única vez, un subsidio de \$ 8.000.— (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de los señores VICENTE CARESTIA y JUAN GARCIA MIGUEL, como contribución de este Gobierno para solventar los gastos que les demandará su participación en la carrera de automóviles denominada «Vuelta del Norte», premio «RELIJA A PERON», a realizarse el día 25 del corriente mes.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de los señores VICENTE CARESTIA y JUAN GARCIA MIGUEL, el importe del subsidio acordado por el artículo anterior, con imputación al ANEXO D— INCISO I— ITEMS 14— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8004-E.

Orden de Pago Nº 287

Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 2404/C/51.—

Visto el decreto Nº 5177 del 10 de abril próximo pasado y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos en forma parcial y a medida que las necesidades lo requieran, la suma de \$ 404.925 m/n. (CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas a fin de que con dicho importe proceda a la atención de los gastos generales correspondientes a nueve (9) duodécimos del Ejercicio 1951 por el lapso comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de diciembre, con imputación a las partidas que se consignan seguidamente y en las proporciones que se indican, todas del Anexo D— Inciso I— Item 5— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor:

Parcial 4 Alquileres de inmuebles	\$ 4.725.—
" 8 Automóviles, su conservación	1.800.—
" 11 Combustibles y lubricantes	3.800.—
" 14 Energía Eléctrica	450.—
" 20 Limpieza, menaje y cosas	490.—

29	Materiales y materias primas	375.000.—
42	Servicio de yerba mate	900.—
47	Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	4.500.—
49	Viáticos y movilidad	13.500.—
		\$ 404.925.—

Art. 2º — Déjase establecido que el crédito por la Orden de Pago Anual N° 54 recaída en Decreto N° 5359/51 y correspondiente a los tres (3) duodécimos del lapso 1º de Enero al 31 de Marzo del año en curso para el Anexo D— Inciso VIII— Item I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Partidas que se mencionan precedentemente de la Ley de Presupuesto ya citada, por un monto total de \$ 539.000.— m/n., queda reducido a la cantidad de \$ 134.075.— m/n.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8005-E.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 1082—I—51.—

Visto la propuesta formulada por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase, con retroactividad al 20 de marzo del corriente año, Auxiliar 6º (Supernumerario) de Dirección General de Inmuebles y con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ELIAS ALBA NUÑEZ, con afectación a la Ley N° 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8006-E.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 1195—A—351.—

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita se prorrogue por el año en curso, la vigencia del decreto N° 3698 de fecha 16 de octubre de 1950, por el que se reconocen los servicios prestados por el señor José Antonio Palermo, como Inspector Técnico (Oficial 5º) de dicha Repartición y se autoriza a la misma para que en caso de necesitar la continuidad de los servicios del nombrado mantenga a este en el cargo con la asignación fijada;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el año en curso y con anterioridad al 1º de enero p.pdo., la vigencia del

decreto N° 3698 de fecha 16 de octubre de 1950.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO II— ITEM 3— PARTIDA PRINCIPAL a) 2— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8007-E.

Orden de Pago N° 288 del

Ministerio de Economía.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 2610—K—951.—

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los trabajos de refección y modificación realizado en la nueva sede del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; teniendo en cuenta el presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el concurso de precios realizado para la ejecución de dichos trabajos, los que dado su carácter de urgentes y por ser de más conveniencia fueron adjudicados al señor Juan Kildegan;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los trabajos de refección y modificación realizados por el señor JUAN KILDEGAN, en la nueva sede del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 7.700 (SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dichas sumas proceda a abonar al señor Juan Kildegan, el importe de los trabajos aprobados por el artículo anterior.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2º del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 2— «Casa de Gobierno» del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8008.

Salta, Agosto 16 de 1951.—

Orden de Pago N° 289 del Ministerio de Economía.—

Expediente N° 2090/A/1951

VISTO el Decreto N° 7606 del 26 de Julio próximo pasado y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia y lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto, el Art. 4º del Decreto N° 7606 del 26 de Julio próximo pasado, incluyese en el Plan de Obras Públicas año 1951 — Decreto N° 7501, dentro del Anexo I— Principal 2— Parcial C— la suma de \$ 150.000 m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/NACIONAL) que se transferirá del mismo anexo— inciso y principal— Parcial a) «EDIFICACION ESCUELAS PRIMARIAS» Partida I— «VAQUEROS ESCUELA PRIMARIA», a fin de atender con dicho importe la construcción de la obra Mercado Municipal en Villa —Belgrano Capital—.

Art. 2º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del artículo 3º del Decreto N° 7606— Orden de Pago N° 234 del 26 de Julio próximo pasado, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 2— Parcial c)— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8009 — E

Salta, Agosto 16 de 1951

Expediente N° 581/8/1950

Orden de Pago N° 290
del Ministerio de Economía

Visto este expediente en el que se destaca la necesidad de regularizar el pago de \$ 5.385.00 m/n., que se adeuda a la firma B. A. Martínez correspondiente a la reparación efectuada a la camioneta marca Chevrolet, modelo 33 motor N° R. 3.290.877, al servicio de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques y provisión de repuestos y accesorios para la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito, por el concepto precedentemente expresado, a favor de la firma B. A. MARTINEZ, por la suma de \$ 5.385 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N.), en virtud de serle concurrente, al gasto de referencia, las disposiciones del Artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la referida firma B. A. MARTINEZ, la suma de \$ 5.385.— (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N.), en cancelación de su factura presentada por el concepto arriba expresado, cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8010 — E

Salta, Agosto 16 de 1951
Expediente N° 1358/H/51
Orden de Pago N° 231
del Ministerio de Economía

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se fije una sobre asignación mensual de \$ 250 m/n. a favor del Habilitado Pagador señor EDMUNDO F. HENCHOS, aduciendo para ello motivo de capacidad y responsabilidad del causante por ello y considerando de estricta justicia acordar el beneficio solicitado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — A partir del 1° de Mayo del corriente año, fijase una sobre asignación mensual de \$ 250 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/NACIONAL), a favor del Habilitado Pagador de la Dirección General de Inmuebles don Edmundo F. Henchos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al art. 32 de la ley 1183 a incorporarse al Anexo D— del Presupuesto del año 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 8011 — E

Salta, Agosto 16 de 1951
Orden de Pago N° 292
del Ministerio de Economía
Expediente N° 2345/D/51

VISTO este expediente por el que el Semanario "LA VOZ DE LOS BARRIOS" de esta Capital, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 3.000 m/n. a fin de atender con dicho importe los gastos que le ha ocasionado la publicación dedicada a la obra que realiza el Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, como así también su dependencia, aparecida el 28 de julio próximo pasado,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Semanario de esta Capital "LA VOZ DE LOS BARRIOS", la suma de \$ 3.000 m/n. (TRES MIL PESOS) en carácter de subsidio por esta única vez y en virtud de lo expresado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— inciso I— ítem 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION N° 1246 — E

Salta, Agosto 14 de 1951
Expediente N°

Visto el presente Expediente por el cual la Oficina Controlador de Precios y Abastecimiento solicita la clausura del negocio de propiedad de TUFIK TEMER radicado en la localidad de Campo Santo, el que se encuentra en infracción a las Leyes Nos. 12830 y 12983 que reprime el agio y especulación.

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas interinamente a Cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — De conformidad a lo establecido en el artículo 12 de Decreto N° 6090/51 autorizase a la Oficina de Controlador de Precios y Abastecimiento, efectuar la clausura preventiva del negocio de propiedad de TUFIK TEMER ubicado en la localidad de Campo Santo, por ser necesaria esta medida para la investigación de la causa, y para prevenir la continuación de la infracción.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION N° 1247 — E

Salta, Agosto 16 de 1951
Expediente N°

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Oficina Controlador de Precios y Abastecimiento,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — Sin perjuicio de la prosecución de las actuaciones sumariales respectivas, procedase a levantar la clausura preventiva impuesta al negocio de propiedad de TUFIK TEMER ubicado en la localidad de Campo Santo, por haber desaparecido el motivo que la causa lo exigía.

2° — Comuníquese, publíquese, etc.

Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCION N° 1248 — E

Salta, Agosto 20 de 1951
Expedientes Nos. 15209/951; 15197/51 y 15200/951

Visto estos expedientes en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes agregadas a los mismos:

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — Anúlense las patentes que a continuación se detallan:

S/N., Año 1947— Dpto. Capital— por la suma de \$ 50.—; 788 año 1949— Dpto. Capital, por la suma de \$ 180.—; 183, Año 1947— Dpto. Capital por la suma de \$ 36 y 12.50, confeccionadas a nombre de: RAUL DIAZ, ENRIQUE GINOCCHIO, ALFONSO RAGONES, y ELIAS J. FILO.

2° — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

Octavio Alberto Guerrero

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 7949-A.

Orden de Pago N° 59.
Salta, Agosto 14 de 1951.

Expediente N° 10.388 y agregados.—

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita en estos obrados autorización para contratar en forma directa con la firma Fernández Hnos. & Cía. S.R.Ltda., la provisión de los uniformes, gorras, guardapolvos, pantalones, sacos, repasadores, tohallas, etc. que se detallan a fs. 14 por la suma total de \$ 9.840.40 m/n., según las cantidades y costos proporcionales que se consigna en igual foja; para contratar con la firma Chibán, Salem & Torelli S.R.Ltda. la provisión de una máquina de escribir marca "Smith-Corona" de 135 espacios, en \$ 5.900.— m/n. y la compra de diez animales mulares al señor Inocencio Pérez, a \$ 550.— cada uno, con destino a los servicios asistenciales de los Departamentos de Santa Victoria e Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que estas adquisiciones son de gran necesidad para la mencionada repartición, y dado las razones aducidas, este caso se encontraría incluído en las excepciones de que trata la Ley de Contabilidad N° 942/48, en su artículo N° 50, Incisos b) y h), que hacen viable la contratación directa de lo solicitado;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General a fojas 3 y 4 del expediente 10.733/51 agregado a estas actuaciones, de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA a contratar en forma directa con las firmas que a continuación se determinan, las provisiones que se consignan en el siguiente detalle:
FERNANDEZ HNOS. & CIA. S.R.L.

6 repasadores en Alemanesco a \$	
3.20 c/u.	\$ 19.20
6 tohallas afelpadas art. 30—52 a	
\$ 9.50 c/u.	\$ 57.—

\$ 76.80 7/8 al
Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente; y los restantes artículos detallados en fs. 14 del Expediente N° 10.388/51; en las proporciones y con las características que se consignan en igual

fojas, por un total de \$ 9.764.20 % al Parcial 16 del mismo anexo, Inciso, Principal a) 1 de dicha Ley de Presupuesto. —

CHIBAN, SALEM & TORELLI S.R.L.

\$ 5.800. — % por la máquina de escribir marca "Smith-Corona" de 135 espacios, tipo pica con tabulación y marginales automáticos, al mismo Anexo, Inciso, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto de mención;

INOCENCIO PEREZ:

\$ 5.500. — % por 10 mulas, al Parcial 6 del mismo Anexo, Inciso Principal b) 1, de la misma Ley de Presupuesto;

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 21.240.40) importe a que ascienden las provisiones autorizadas a contratarse mediante el artículo anterior, a los efectos de que proceda a hacer efectivo los importes detallados a cada una de las firmas que se menciona precedentemente, con su correspondiente imputación. —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7950-A.

Orden de Pago N° 60.

Salta, Agosto 14 de 1951.

Expediente N° 1942-949. — (N° 10.970-951 de Dirección General de Asistencia Médica). —

Vistas estas actuaciones; atento a lo dispuesto en decreto-acuerdo N° 7815 de fecha 3 del corriente mes, y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fojas 23.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia liquídese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.—), importe del crédito que por el artículo 7° del decreto 7815/51 se autoriza a abrir a Contaduría General a fin de poder atender los gastos que demanda el cumplimiento del referido decreto de Intervención de la "Sociedad de Damas de Beneficencia de Metán".

Art. 2° — El crédito por la cantidad indicada y que se incorporará al Anexo E— Inciso VIII— del Presupuesto vigente para la Dirección General de Asistencia Médica, será invertida por la citada repartición en la forma y proporción que mejor se adecue al cumplimiento de los fines del decreto N° 7815 de 3 de agosto de 1951. —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8012-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Vistos los decretos Nos. 7040 y 7504 de fechas 16 de junio y 19 de julio del cte. año por los que se dispone una ampliación del presupuesto de la Dirección General de Asistencia Médica, y atento a los cargos creados en los mismos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Oficial 3° —Médico Auxiliar de la localidad de Cafayate— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, al doctor JOSE ARAFHIRO, para desempeñarse en el Hospital de la misma localidad.

Art. 2° — Designase Auxiliar 3° —Enfermera de la localidad de Cafayate, y para desempeñarse en el Hospital de esa, a la señorita EMILIA ASUNCION YANEZ, — M. I. 9.405.939 — C. I. N° 44. 682, igualmente dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a I) Gastos en Personal — a) Sueldos — II — Personal Técnico I Partidas Individuales, (Hospital de Cafayate) de la ampliación del Anexo E— Inciso VIII, dispuesta por los decretos Nos. 7040 y 7504.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8013-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 10.309-951. —

Visto el decreto N° 6486 de fecha 10 de mayo ppdo. y no obstante la observación formulada por Contaduría General a fs. 12 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 6486 de fecha 10 de mayo del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reitrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 8014-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 11.772/50. —

Visto el decreto N° 7454 de fecha 12 de julio del año en curso, relativo a la devolución de haberes a favor del señor Armando Rafael Delgado y atento a lo manifestado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 7454 de fecha 12 de julio del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reitrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8022-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Visto la vacante existente y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° (Personal Administrativo) de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a la señorita JORGELINA BLASCO, C. I. 40554 — Matr. N° 9189001, en la vacante dejada por la anterior titular señora Carmen Rosa B. de Fernández.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8023-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 10.564-951. —

Visto la licencia solicitada y atento lo informado por División Personal a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, a partir del 13 de agosto del corriente año, quince(15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don SIMON B. IBÁÑEZ, en mérito a las razones invocadas y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 96 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8024-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° —Personal Obrero especializado— de la Dirección General de Asistencia Médica, al señor PEDRO ESTEBAN GONZALEZ, (M. I. N° 3.888.417 C. I. N° 39.223) con anterioridad al día 21 de junio del año en curso.

en la vacante existente por cesantía del titular, señor Antonio Villavicencio; debiendo prestar servicios como conductor del ómnibus del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Personal Obrero especializado de la Ley de Presupuesto vigente para la mencionada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8025-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente N° 10.478/951.

Visto este expediente en que la Jefe de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, solicita la provisión de 3.000 fichas grandes y 3.000 fichas chicas, en blanco, para el registro de expedientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y considerando que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros para la provisión de referencia, resulta más conveniente el presupuesto presentado por los señores Marocco y Tobio;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a los señores MAROCCO & TOBIO, de esta plaza, la provisión a Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo con destino al registro de expedientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de tres mil (3.000) fichas grandes y tres mil (3.000) fichas chicas, en blanco, de conformidad a su propuesta que corre a fojas 6; y al precio total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 285.—) m/n.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto será atendido directamente por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública con fondos de la Orden de Pago Anual N° 13, que de conformidad a las disposiciones del art. 39 de la Ley de Contabilidad se le liquidan con cargo al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8028 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Expediente N°

Vistas las reiteradas inasistencias al horario que le corresponde; al Auxiliar 5° del Patronato Provincial de Menores, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante por los motivos expresados precedentemente, al Auxiliar 5° (Secretario-Habilitado Pagador) del Patronato Provincial de Menores, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Dn. M. JORGE MIMOSSI ELIAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8027 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Expediente N° 10.374/951

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en resolución N° 304-J, que corre a fojas 25,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 6470 de fecha 30 de abril del año en curso, en el sentido de dejar establecido que el monto mensual de la jubilación ordinaria anticipada acordada por el citado decreto a la señora ANA MARCELINA ARAOZ DE ARIAS, en su carácter de Auxiliar 3° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", es de DOSCIENTO VEINTICINCO PESOS con 67/100 (\$ 225.67) m/n; a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decreto números 17.518/49, 1783/50 y 2860/50, y desde el día 16 de mayo del año en curso, fecha en que dejó de percibir sueldo por haberse retirado del servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8028 — A

Orden de pago N° 61

Salta, Agosto 16 de 1951

Expediente N° 10.938/50

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica eleva factura de cuentas atrasadas que fueron presentadas por la firma "Phoenix", que corren agregadas a fs. 1/17 de estos obrados y que ascienden a la suma de \$ 30.538 m/n. y

CONSIDERANDO:

Que, como los gastos de mención se efectuaron durante el año 1950 y por lo tanto la corresponde las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado; por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General a fojas 28 y 29 de estos actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Por resultar concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS

MONEDA NACIONAL (\$ 30.538) m/n. a favor de la firma "PHOENIX" Soc. Comercial e Industrial de la Capital Federal, en concepto de provisión de diversos medicamentos a la Dirección General de Asistencia Médica durante el año 1948.

Art. 2° — A fin de hacer efectivo el crédito que se reconoce por el artículo anterior, páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL, a favor de la firma "PHOENIX" Sociedad Comercial e Industrial, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — El gasto autorizado por el presente decreto y que asciende a la suma de \$ 30.538 se imputará a la Partida Parcial 4 del Anexo G, Inciso Único, Principal 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8028 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Vista la licencia concedida al Auxiliar 6° de la Cámara de Alquileres, don Jorge R. Bavio, y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase interinamente Auxiliar 6° de la Cámara de Alquileres, a la señora CLARA IRMA SERRANO (C.I. N° 938956 M.I. 1538614) con anterioridad al día 21 de julio del año en curso, y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular del cargo, señor Jorge R. Bavio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8030 — A

Salta, Agosto 16 de 1951

Expediente N° 11.136/949

Visto este expediente en que la señora Lita Martina Valdez de Arias, solicita jubilación ordinaria en su carácter de Regente de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", dependiente del H. Consejo General de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar al beneficio solicitado, mediante resolución N° 323-J., por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia; Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 25 de julio ppdo. y en uso de la facultad que la confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 323-J. de fecha 5 de julio del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

1º — Acordar a Doña LIA MARTINA VALDEZ DE ARIAS, Regente de la Escuela "Juan Bautista Alberdi" dependiente del Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con el haber jubilatorio básico de \$ 314.72 (TRESCIENTOS CATORCE PESOS con 72/100) moneda nacional, mensual, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49, 1763/50 y 2860/50 en la forma y condiciones establecidos en los mismos. —

2º — Mantener lo dispuesto en la Resolución Nº 322-J. (Acta Nº 28) sobre la forma en que debe atenderse los cargos formulados en la misma. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 8031-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 10.293/51. —

Visto este expediente en que el Médico Regional de Cerrillos, Doctor Ramón Lafuente solicita prórroga a la licencia concedida; atento al certificado médico que corre a fs. 2, y lo informado por los señores médicos de Legajo Sanitario a fojas 6, y a lo manifestado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de seis (6) meses la licencia extraordinaria, por enfermedad concedida al Médico Regional de Cerrillos, Doctor RAMON LAFUENTE, con goce de sueldo y a contar desde el día 9 de marzo del corriente año, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 67º de la Ley Nº 1138. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8037-A.

Salta, Agosto 16 de 1951.

Expediente Nº 10.593/51. —

Visto este expediente en que el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación acta Nº 279,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 279 del Libro IIIº de Sesiones del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social de fecha 23 de mayo del año en curso, que dice:

Punto décimo segundo: Solicitud "Sociedad Conserencia de Señoras de San Vicente de Paul," San Francisco. Rendición de Cuentas Subsidio

"Resuelve dar por aprobada la rendición de cuentas que dicha sociedad presenta por la suma de \$ 800.— m/n. correspondiente al subsidio que este Banco le otorgó en el año 1950, concediéndole el mismo por igual suma, con igual cargo, imputación a las utilidades del año 1950 y aprobación del P. Ejecutivo de la Provincia". —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 838 —

Expediente 1523 B

Salta, julio 23/1951.

Y Vistos:

De acuerdo a lo informado precedentemente por Secretaría y encontrándose vencido el término de este permiso de explotación, art. 29 C. de Minería, el mismo se encuentra caduco, debiendo en consecuencia, pasar este expediente a Dirección de Minas a sus efectos. — Previa publicación en el B. Oficial. —

Tómese nota en los libros respectivos del Juzgado, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y cumplido, archívese. —

Luis Víctor Outes — Juez de Minas Ante mí:
Angel Neo — Escribano de Minas

Nº 839 —

Expediente 1525 S

Salta, julio 23/1951.

Y Vistos:

De acuerdo a lo informado precedentemente por Secretaría y encontrándose vencido el término de este permiso de explotación, art. 28 C. de Minería, el mismo se encuentra caduco, debiendo en consecuencia, pasar este expediente a Dirección de Minas a sus efectos. — Previa publicación en el B. Oficial. —

Tómese nota en los libros respectivos del Juzgado, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y cumplido, archívese. —

Luis Víctor Outes — Juez de Minas Ante mí:
Angel Neo — Escribano de Minas

EDICTOS DE MINAS

Nº 7307 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1749-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Ramón T. Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, calle Mendoza 444, de nacionalidad español ante U. S. me presento y digo: Que pido se me conceda permiso de exploración y cateo en el lugar denominado Salar de Pocitos en terrenos vacos del Estado, sin cercar ni cultivar, en sustancias de segunda categoría en el departamento de los Andes de esta Provincia, tomando como punto de partida P. P. el esquinero P. de la pertenencia Nº 2 de la mina San Telmo, se miden 2.500 metros al Sur,

4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Sur con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas perdidas. Otro sí digo: Que respeto las sustancias de hidrocarburos y otros minerales prohibidos por Ley. Por lo tanto: A Usía pido se me conceda el referido permiso de cateo que solicito. R. T. Sánchez. Recibido en Secretaría hoy catorce de octubre de 1950, siendo horas doce. Neo. En 19 de octubre de 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4, folio 63 y 64. Neo. Salta, octubre 20/1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en Mendoza 444. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico ha ubicado la zona solicitada en los planos de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fojas 1 y 2 encontrándose dentro de esta zona diez hectáreas de la mina Salar del Milagro y treinta de la mina Merha sido registrado este cateo con 1960 Has. bajo el número de orden 1392. H. H. Elias. Salta, diciembre 15/1950. Pase al Juzgado de Minas a sus efectos. J. Jorge Royos. Señor Juez de Minas de la Provincia. Ramón T. Sánchez, por mis propios derechos en el expediente 1749-S. del departamento de Los Andes, en el lugar denominado Salar de Pocitos, ante Usía me presento y digo: Que doy conformidad con la ubicación efectuada por Dirección de Minas y solicito del señor Juez se sirva ordenar la publicación de edictos en forma y por el término reglamentario y registrar esta solicitud en el libro Registro de Exploraciones. R. T. Sánchez. Salta, Agosto 1º/1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de agosto de 1951 se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones Nº 5 folio 328/28. Neo. Salta, Agosto 7/1951. Los solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 10 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 13 al 27/8/51

Nº 7303 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1784-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — S/D. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 23 de Mayo 252 Salta, ante V.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fúidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta,

departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratonés. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 mts. hacia el Este, 4000 mts. hacia el Sud y 5000 metros hacia el Oeste, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. Raúl López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Igual Justicia. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — Neo. — En 25 de junio de 1951, se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4", folio 84, Neo. Salta, junio 25/51. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. E. de julio 23/43 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos el Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales Registro Gráfico ha ubicado de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1409. — H. Elías. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este expediente, con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, en el expediente 1784—L, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Salta, julio 19/51. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registre-se en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 24 de julio 951, se registró lo ordenado en el Registro de Exploraciones Nº 5, folio 315 al 17. Neo. Salta, julio 25/951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de, acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
a) 10 al 24/8/51.

Nº 7302 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1785—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presenta-

do el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante S.S. se presenta y expone: Que desearo efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratonés. A partir de dicho punto se medirán 5000 metros hacia el Oeste, el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Raúl López. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — En 25 de junio 951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4" al folio 84/5, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de julio 23/43, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe, Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado la ubicación de la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada bajo el número de orden 1410. — H. Elías. — Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo Isasmendi, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo Salta, julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas registre-se en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 25 de julio 951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5" a folios 317 al 319. Neo. — Salta, julio 25/951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que

se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
a) 10 al 24/8/51.

Nº 7301 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1787—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Don Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que desearo efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cusvas. — Desde dicho punto de referencia se medirán 2500 mts. hacia el Oeste y el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 mts. hacia el Norte 5000 mts. hacia el Oeste, 400 metros hacia el Sud y 5000 mts. hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. — R. López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio R. Cornejo Isasmendi. — R. López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. — En 25 de junio 951, se registró en Control de Pedimentos Nº 4, folio 86, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo con los datos indicados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos y ha sido registrada bajo el número 1412. — H. H. Elías. — Señor Juez de Minas: — Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo, en el presente expediente expone: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 26 julio 951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5", folio 321/22. — Neo. — Salta, julio 25/951. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del

12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 julio 1951 notifiqué al señor Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

Nº 7300 — Edicto de Minas. — Expediente 1788. L. La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el Centro de Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de partida se medirán 4.000 metros hacia el Sud 5.000 mts. hacia el Oeste, 4.000 mts. hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Es Justicia. R. López. Otro sí digo: por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. Igual Justicia. R. López. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951 se registró el escrito que antecede en Control de Pedimentos Nº 4, folio 87, doy fe. Neo. Salta, junio 26/1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, y por pagado el impuesto de \$ 2, que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo a los datos dados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrada la solicitud bajo el número 1413. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. Sergio R. Cornejo Isasmendi en el presente expediente digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de éste pedimento y manifiesto mi conformidad. Será Justicia. S. R. Cornejo. Salta, julio 19/1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 de julio/1951, se registró lo ordenado Neo. Salta, julio 27/1951. Habiéndose efectuado en Registro de Exploraciones Nº 5, folios 323/4, se registra, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4533 del 12/IX/944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio/1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 10 al 24/8/51

Nº 7299. — Edictos de Minas: Exp. Nº 1789. "L". La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor Juez de Minas Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento de Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida Sud de Pampa Ciénega al norte del Salaz Ratones. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud, y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida del cateo. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, Raúl López Mendoza. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de Junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. En 26 de junio de 1951, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4", al fol. 87. Neo. Salta, junio 26 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, en el departamento Los Andes, y por constituido domicilio en calle 25 de Mayo Nº 252 de esta ciudad. Para notificaciones señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Otro sí, digo: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, dándole la intervención correspondiente y pagado el impuesto que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según datos y planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo Nº 1414. En 18 julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi, P. Figueroa. Señor Juez: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a V. S. digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este

pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 julio 1951, se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5" folio 325. Neo. Salta, julio 25/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 9 de 1951. ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 10 al 24/8/51

Nº 7298 — Edicto de Minas: Exp. 1785. "L". La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre las líneas límites de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de referencia se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y el extremo de esta línea dará el punto de partida del cateo. Desde dicho punto se medirán 4.000 metros hacia el Sud, 5.000 metros hacia el Oeste, 4.000 metros hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro sí digo Por la presente autorizo al Dr. Sergio Cornejo Isasmendi a tramitar el presente exp. Raúl López Mendoza. En 25 de junio de 1951. Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 al Folio 85. Neo. Salta, junio 25 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo Salta. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi dándosele la intervención correspondiente y por pagado el impuesto que señala la Ley 706. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según dichos planos, libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrado esta solicitud, bajo Nº 1411. En 18 de julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi.

mendi. S. R. Cornejo Isasmendi, P. Figueroa. Señor Juez. Sergio Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19/1951. conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones. Outes. En 25 de julio de 1951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" el folio 319. Neo. Salta, Julio 25 de 1951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado: Outes. En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlson. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 10 al 24/8/51

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7322 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Magdalena Gómez de Visich tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con todo el caudal del arroyo Tilián en turno mensual de 72 horas, 13 Has. 1084 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 477, ubicada en departamento Chicomana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 8.88 l/seg. para la superficie regada. — Salta, 20 de Agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/8 al 10/9/51

N° 7310 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana María Cornejo de Durand tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 10.5 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, veinte hectáreas del inmueble "Mojotoro", catastro 127 ubicado en La Caldera. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/8 al 3/9/51

N° 7304 — EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Critto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar las fracciones A y B del inmueble "La Población", ubicado en La Caldera, catastro 196. —

Se reconoce a la "Fracción A" un caudal de 9.97 litros por segundo proveniente del río Alem o La Cinchada para regar 19 Has. y a la "Fracción B (La Manga)", 10.5 l/seg. del río Clavisan o Chico, para 20 Has. con carácter permanente y a perpetuidad. —

Salta, 8 de agosto de 1951.
Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/51.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7330. — AVISO DE LICITACION

Llámanse a Licitación Pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipo, para el día 5 de setiembre de 1951 a las 9.00 horas.

Los interesados pueden dirigirse al III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, etc.

Los rezagos disponibles para la venta, son 300 ks. de loneta, 2.017 ks. de lienzo, 96 kilos de lana, 2.476 kilos de paño y 832 kilos de algodón.

ENRIQUE CARLOS ISOLA

Teniente Coronel

Jefe III Bm. 20. Presidente

Comisión de Contrataciones

e) 23 al 30/8/51.

N° 7328. — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA "GENERAL GUÉMES"

"Llámanse a concurso privado de precios N° 11, para contratación de campos para pastoreo del ganado. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Agosto de 1951, a las 10.00 horas. Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al oficial de intendencia"

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

PRESIDENTE COMISION DE COMPRAS

e) 23 al 28/8/51.

N° 7321. — EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 23 del corriente mes a las 10.00 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército, Calle BELGRANO 450

SALTA

La apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación Unidades de Servicios de Retaguardia D. 5 en una cantidad de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) animales y Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada en una cantidad de 700 (SETECIENTOS) animales.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes citado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, 15 de Agosto de 1951.

ENRIQUE ADOLFO HENNERKENS

General de Brigada

Comandante de la 5. División de Ejército

Presidente de la Comisión de Compras

e) 16 al 23/8/51

N° 7308. — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL — 5° Distrito — Salta.

Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura aserrada. — El Detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5° Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1951 a horas 11.30.

en el despacho del suscrito, ante los interesados que concurran.

Salta, Agosto 6 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5° Distrito

Ing. Héctor Fernández Bravo

2° Jefe 5° Distrito

e) 8 al 22/8/51.

N° 7306 — LICITACIONES PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del día 10 de agosto para la provisión de: 17.000 kilos de leche en polvo en paquetes de un kilo; 4.000 kilos de un producto similar que contenga en su preparación cacao, vainilla, malla y azúcar con un mínimo de 50% de leche. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social 20 de Febrero N° 370 Salta. —

Las propuestas serán abiertas al día 24 de agosto de 1951 a horas 10.30 en el despacho del suscrito ante los interesados que concurran. —

ROBERTO ELIAS

Secretario

Dr. NICOLAS C. PAGANO

Director de Higiene y

Asistencia Social

e) 10 al 24/8/51.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 7333 —

EJERCITO ARGENTINO — COMANDO 5a. DIVISION DE EJERCITO

LICITACION

El día 3 de Septiembre del corriente año a las 10 horas y en el local del Comando de la 5a. División de Ejército (Belgrano 450), se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de VIVERES EN GENERAL, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1952.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán los siguientes:

Por Licitación privada: Carne, Galleta, Leche, Fruta y Papas por Concurso Privado de Precios: Viveres secos.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia) en el local antes citado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, 15 de Agosto de 1951.

ENRIQUE ADOLFO HENNERKENS

General de Brigada

Comandante de la 5a. División de Ejército

Presidente de la Comisión de Compras

e) 27 al 31/8/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7320 — EDICTO: JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ ORTIZ. Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7318 — SUCESORIO: El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISILLA. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7316 — EDICTO: — El Juez Civil doctor Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASIMIRO. — Julio R. Zambrano Secretario. — Salta, Agosto 14 de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 16/8 al 28/9/51.

Nº 7309 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAIAMA DE CASTILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14/8 al 27/9/51

Nº 7293 — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Navarro Gómez. Escribano Secretario Interino. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Salta, 2 de Agosto de 1951.

e) 9/8 al 24/9/51

Nº 7287 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti. — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario Interino

e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7286. — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazile. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario Interino.

e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7266 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario (Interino).

31/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don REYES, José e José Luis o José E. bajo apercibimiento legal. Salta, 24 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7249. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 6/1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 23/7 al 31/8/51

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDANO o AVENDANO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Junio 7 de 1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. — Salta, 18 de julio de 1951. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 17/1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Llampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones que les correspondan. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951. —

ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz
e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. —

Salta, 3 de Julio de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON ALME, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Julio 2/1951. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de Julio de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 18/1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7223 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA.

Salta, Julio 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Roden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. — e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEGOR VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, julio 8 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7208. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN. Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 12/7 al 24/8/51

Nº 7206 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apercibimiento legal. Salta, junio 13/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, julio 8 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Per-

bio Horteloup, Salta, julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.

e) 10/7 al 21/8/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7317 — POSESORIO: Petrona López, ante el Juzgado de 2a. Nominación solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en San José de Orquera Departamento Metán, que limita Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Las Represas, Este: propiedad Suc. Calso Barroso y Oeste: Suc. Cruz Parada. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7289 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 48 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario. J. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 8/8 al 21/9/51.

Nº 7277 — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdos. ENRIQUE PÉREZ; mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7273 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082 Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarza; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 1/8 al 12/9/51.

Nº 7284. — POSESORIO. — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos, limitando, Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7263. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Sedantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Miguel Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7257 — POSESORIO. — Francisco Romano ante Juez Civil 1a. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bateas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peiró; Este, Suc. Peiró; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 26/7/51 al 7/8/51.

Nº 7255. — POSESORIO. — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; tránsito y Oeste, con Domingo González. — Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORA, DO, Escribano Secretario. e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7238 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Rosa Cardoso de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideran con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7234 — POSESORIO. — Ante Juzgado Civil 1a. Instancia 2a. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitos en esta Ciudad: — 1º. — CATASTRO 15224, Cta. I Sección 1, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUEMES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalia Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los señores Señores Ochoa; 2º. —

CATASTRO 15226. Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente, sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Graña; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblicua de Nor.Oeste a Sud-Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 6 de Héctor Chiostrí; — 3º) — **CATASTRO 15230.** Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. **CITASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.**

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario
a) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7223. — POSESION TREINTAÑAL. — VI. GENTE ABAN. solicita posesion treintañal dos inmuebles en Pichanal, Seclanías, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951 **JULIO ZAMBRANO** — Secretario.
a) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — EDICTO POSESORIO. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casariego, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Calayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintañal solicitan **ALEJANDRO SULCA** y **JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA**, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — **ANIL BAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
a) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — POSESORIO: Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicitan posesión treintañal fincas: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Portidío Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez

Civil y Comercial 4a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 8 de 1951.

a) 10/7 al 21/8/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7314. —

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Mercedes Cuéllar por los señores: Juan Bautista Lucio Mespley y Angel Aldo Sbrogio e iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Vaquería", partido de Sauce Redondo, departamento de Guachipas, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad que fuera de don Ignacio Ortiz, después de don J. Arturo Michel, hoy de los herederos de este último; este con los mismos herederos de Michel Ortiz, separados por las Cimas del cerro "El Fuerte"; Oeste, con el río Guachipas, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil don Rafael J. López Azuara. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (art. 573 del cód. citado) lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 13 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
a) 16/8 al 28/9/51.

Nº 7206. — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudad Oñate y Simón Pula; Sud: propiedad Jose Salá y M. Buarinamque; Este: calle 20 de Febrero; Oeste, propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscrito hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO** — Secretario.
a) 11/7 al 22/8/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7292. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 24 de agosto a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, sin base dinero de contado y al mejor postor: una heladera y conservadora Siam diez tachos con batidor; una registradora marca National 481.394; y balanza ALPINE sin resorte en poder del depositario judicial M. A. Sánchez, Apolinario Figueroa 230., en esta ciudad. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
a) 8 al 21/8/51

Nº 7284. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas, en escritorio Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, subastaré con base de \$ 26.666,66 m/na. de c/1, el terreno ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12.00 X 40.00 mts. y superficie de 480.00 metros cuadrados, sobre el cual está una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción de adobe. — Agua y cloacas. — Limita: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad de Abraham Echazú; Este, propiedad de Javiara V. de Ransin y Oeste, propiedad de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta. — En el juicio Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.
a) 6 al 27/8/51.

Nº 7269. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 17 de setiembre del cta. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos m/na o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una finca de una extensión de diez hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo, Este, Río Lavallán y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Exp. 29.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
a) 31/7 al 11/8/51

Nº 7207. — Por MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500. —, una manzana de terreno ubicado en el pueblo de Orán, con una superficie de 15.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 8 de Julio que la divide de la chacra 33; Este, manzana 63 y Oeste, Avenida Esquiú que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial. Exp. 12572. Ejecutivo, Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
a) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7191. — Por MARTIN LEGUIZAMON Propiedades en La Sileta

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada en La Sileta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC. de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliveroz; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Sud: Juan Ro.

bles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicada en La Sileta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romer y Sra.; y Bonifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Paz Martarena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de trabajo con la base de quinientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordenó Juez la Instancia, 2a. Nominación, testamentario. Cruz Guzmán de Romero.

e) 5/7 al 24/8/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7312. — E D I C T O: RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Expediente Nº 14.773 — año 1950 —, caratulado: "JUANA CHILO DE YAPURA-RECTIFICACION DE PARTIDA" que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 21 de 1951. Y VISTO: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento del que RESULTA y CONSIDERANDO: ... Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden, FALLO: I) - Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 118 celebrada en esta capital el día 10 de abril de 1943, corriente al folio 428 al 429 del tomo 74, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Juana". II) - Acta de nacimiento Nº 400 celebrada en esta capital el día 17 de Abril de 1947 corriente al folio 230 del tomo 180, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Juana" y no "Blanca Elida" como allí figura. III) - Acta de nacimiento Nº 2052, celebrada en esta capital el día 22 de Noviembre de 1943, corriente al folio Nº 268 del tomo 161, en el mismo sentido "que el anterior. IV) - Cópiase, notifíquese y publíquese en un diario que se proponga por ocho días a los fines dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecha oficiosa al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. RAMON ARTURO MARTI"

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14 al 24/8/51

CITACION A JUICIO

Nº 7311 — E D I C T O CITATORIO. — En el juicio caratulado "Convocatoria de Acreedores de los señores Plaza y Brites", que se tramita por ante este Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "El

Tribuno" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio a fin de que comparezcan a examinar la rendición de cuentas formulada por los señores síndicos, bajo apercibimiento, de que si no se hiciera oposición en el plazo perentorio de ocho días a partir de la última publicación, la misma será aprobada. Igualmente, se cita y emplaza por esta misma publicación, a todos los acreedores en dicho juicio para que comparezcan a la audiencia del día 31 de agosto en curso a horas diez a fin de que examinen y en su caso aprueben o hagan las observaciones que estimen pertinentes al proyecto de distribución que presentarán en la misma los señores síndicos, bajo apercibimiento de Ley

Salta, 9 Agosto de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13 al 16.

Nº 7281. — ADOPCION DE UN MENOR. — El Sr. juez de 2ª Nominación, Dr. Francisco P. Maioli cita por edictos durante 20 días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a DOMINGA RIOS, para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción de su hijo LUCIO ANTONIO RIOS, sigue don Víctor Manuel Castro. — Salta, Julio 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3 al 31/8/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7332 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Al Sr. Idilio Jorge

Hago saber a Vd. que en el juicio: "COBRO DE ALQUILERES — JOSEFINA ANA VACA vs. IDILIO JORGE", que se tramita por ante esta Excm. Cámara de Paz Letrada Nº 1, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, julio 27 de 1951. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA DE PAZ LETRADA, por ello F A L L A: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trancé y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo efecto regúlense los honorarios de los Dres. NESTOR E. SYLVESTER y ERNESTO MICHEL, en las sumas de \$ 46.40 y \$ 58. — m/n., respectivamente. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial. (Art. 460 Cód. de Proc.). — Repóngase. — DANIEL FLEMING BENITES. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — RODOLFO TOBIAS. —

QUEDA VD. LEGALMENTE NOTIFICADO

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario

e) 27 al 29/8/51.

EDICTO NOTIFICATORIO Y CITATORIO:

Nº 7326. — E D I C T O NOTIFICATORIO Y CITATORIO. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Salta, Dr. Héctor M. Saravia Bavia, en el incidente "Oposición al reconocimiento de personería y carácter de parte de doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos, expte. Nº 26.698/50 de los autos Expropiación (Finca la Rosa, ubicada en el Dpto de Calayate) — Estado Nacional Argentino vs. Martín Miguel Michel Torino, David Michel Torino, Julio Michel Torino y María Luisa Mi-

chel Torino de Cambolive", expte. Nº 25.154/950 notifica a don Martín Michel Torino, la resolución recaída a fs. 151/153 del expediente citado en primer término, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 26 de julio de 1951. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) DECLARAR VALIDO lo actuado hasta la fecha, RECHAZANDO las impugnaciones que ambas partes se han formulado, con el alcance dado en el Considerando 1). — 2º) ORDENAR que cese la intervención en el proceso de la Sociedad Michel Torino Hnos. — 3º) DISPONER QUE EL JUICIO se siga con la intervención de los señores Martín Michel Torino, Julio Michel Torino, María Luisa Michel Torino de Cambolive, David Michel Torino y Elsa Figueroa de Michel Torino por sí e hijos, a cuyo fin debe notificárseles personalmente esta resolución acordando a los cuatro primeros nombrados, un plazo de diez días a contar de su notificación para que se presenten a tomar intervención en el mismo. — Costas por su orden, teniendo en cuenta los términos de este pronunciamiento. — REGISTRESE, repóngase y notifíquese (Fdo.) HECTOR M. SARA, VIA BAVIO"; y lo cita y emplaza para que en el término de diez días del vencimiento de los edictos, que se publicarán por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y el periódico local "El Tribuno", comparezca a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento en caso contrario, de designarse defensor que lo represente en el mismo. — SALTA, agosto 16 de 1951. — ANGEL MARIANO RAUCH — Secretario. — Ejínease: lo — VALE. Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional.

e) 23 al 29/8/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7323 — Salta, 26 de julio de 1951

Señor Juez de Comercio:

Visto las observaciones formuladas al presente Contrato, que hacen imposible su inscripción y considerando que el mismo ya fué publicado en el Boletín Oficial, los abajo firmantes, miembros integrantes de la Razón Social MADEMAR S. R. LTDA., se dirigen a S. S. a fin de solicitarle lo siguiente: 1º Modificación del Art. 3º que dice "La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1951", deberá decir: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del 1º de marzo de 1951, pudiendo el mismo renovarse por periodos de igual duración. 2º Modificación del Art. 5º que dice: "El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m/n., correspondiendo a cada socio titulado que incorpore de la Dirección General de Cincuenta mil pesos m/n.", deberá decir: El Capital social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos m/n., dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio cincuenta cuotas de mil pesos m/n. 3º Autorizar la publicación de las modificaciones del presente Contrato en el Boletín Oficial. Sin más, saludamos a S. S. con nuestra mayor consideración. — MARX JOSE NADAL, PEDRO DE MARCO, SEBASTIAN CALAFIORI.

e) 21 al 27/8/51

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7323 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizado titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor MICHEL NADRA, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Chaud con domicilio en la calle Pellegrini seiscientos cuarenta y dos, y por la otra parte el señor RASMI MOISES, casado en primeras nupcias con doña Florinda Angel, domiciliado en la calle Balcarce seiscientos treinta y cinco; ambos sirios, comerciantes, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y el señor Nadra, dice: Que con fecha cinco de Abril de mil novecientos cincuenta por escritura autorizada por el escribano Arturo Peñaflva e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento dos mil trescientos sesenta y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales" constituyó con los señores Ricardo Antonio Marengo y Pedro Miguel Zalazar una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "CASA-BLANCA", a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la citada escritura, queda por reproducidos. Que posteriormente con fecha dos de Abril del año en curso, en escritura que también autorizó el escribano Peñaflva, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios noventa y cuatro y noventa y cinco, asiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veinticinco de Contratos, el señor Marengo cedió sus cuotas sociales o don Nasir Angel, cuyas cuotas en número de treinta, equivalían a un mil pesos cada una. Que independientemente de esa cesión y por el mismo instrumento se incorporaron a la sociedad "Casa Blanca" Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Rasmi Moises y Abraham Moisés, Taub, a la vez que se modificaron los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato social. Agrega el señor Nadra: Que en mérito de lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cede a favor del socio Rasmi Moisés las treinta cuotas de capital, equivalentes a TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que le corresponden en la sociedad de mención. PRECIO: Termina diciendo el señor Michel Nadra que esta cesión la realiza por el precio de treinta mil pesos moneda nacional, que tiene recibido del señor Rasmi Moisés en efectivo, por lo que le otorga recibo y carta de pago y subroga como socio en la sociedad referida, declarando no haber realizado por cuenta de la sociedad ningún acto o contrato que no se encuentre contabilizado, y renuncia a cualquier derecho o beneficio que pudiera corresponderle en la sociedad por utilidades u otro concepto, obligándose con arreglo a derecho. CERTIFICADO: Por el informe expedido por el Departamento Jurídico bajo número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete de fecha ocho del corriente se acredita que el cedente no se encuentra inhabilitado. ACEPTACION: El señor Rasmi Moisés a su vez, dice: que acepta la transferencia que a su favor realiza el señor Michel Nadra. Leída, la firman con los señores Pedro Miguel Zalazar y Nasir Angel, vecinos, capaces, de mi co-

nocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe. Se redactó la presente en dos sellados notariales números cuatrocientos setenta y uno y cuatrocientos setenta y dos, siguiendo a la que con el número anterior termina el folio novecientos ochenta y ocho. M. NADRA. - RASMI MOISES. Tgo.: P. M. Zalazar. Tgo.: Nasir Angel. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla. CONCUENDA con su matriz, doy fe. Para el cesionario, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: sociales a don Nasir Angel cuyas cuotas. Raspado: o - acto - o Vale. e) 23 al 28/8/51

mil seiscientos cincuenta. — Sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos ochenta y uno. Raspado: lb - catorce - catorce catorce. — Vale. — SENDER ALBERSTEIN. — J. MONTERO. — Tgo.: Francisco Lira. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Si que un sello y una estampilla. — CONCUENDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. RAUL H. PULO — Escribano e) 16 al 22/8/51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7312 —

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cubas y Sayago", integrada por Santos Cuba y Angel Radecindo Sayago, que explota el negocio de bar y comidas sito en San Martín 778 de esta ciudad, ha entrado en disolución, tomando el socio señor Sayago a su cargo el total de las existencias y derechos sobre el local, quien continuará con el negocio referido. — Para oposiciones de ley, ante el escribano Juan Pablo Arias, Belgrano 468 teléfono 5508. — JUAN PABLO ARIAS — Escribano Público e) 16 al 22/8/51.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

B A L A N C E S

Nº 7924

MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO**BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950****BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951****CUENTAS FINALES PARA CIERRE DE LIBROS**Asunto:

	<u>Sumas</u>		<u>Saldo</u>	
Tesorería	55.070.47	42.200.76	12.869.71	
Sobrante presupuesto		13.251.81		13.251.81
Ejercicios anteriores				
Ingenio San Isidro Cuenta Corriente	6.365.29	3.451.78	2.913.53	
Carlos M. Gallardo, Cuenta Corriente	100.00		100.00	
Caja Jubilaciones		609.70		609.70
Ordenanza Nº Reparación Matadero parque infantil edif. Municip.	19.136.78	635.00	18.501.78	
Presupuesto 1950	114.479.44	125.870.76		11.301.32
Ingresos 1951	109.80	14.000.70		13.890.90
Erogaciones 1951	4.758.80		4.758.80	
	200.020.58	200.020.58	39.143.62	39.143.62

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950**BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1951****FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 1950**Asunto:

	<u>Sumas</u>		<u>Saldo</u>	
Ingresos 1950	79.772.94	50.038.37	29.734.57	
Erogaciones 1950	39.322.25	74973.12		35.830.87
Presupuesto 1950	73.034.02	78.529.04		5.495.02
Ingresos 1951	109.80	14.000.70		13.890.90
Erogaciones 1951	4.758.80		4.758.80	
Tesorería	55.070.47	42.200.76	12.869.71	
Sobrante Presupuesto Ejercicio Anterior		13.251.81		13.251.81
Ingenio San Isidro, Cuenta Corriente	6.365.29	3.451.76	2.913.53	
Gastos de Jubilaciones		609.79		609.79
Carlos María Gallardo, Cuenta Corriente	100.00		100.00	
Ordenanza Nº Reparación Matadero, Edif. Municip. y Parq. Infantil	19.136.78	635.00	18.501.78	
	277.670.35	277.670.35	66.878.39	66.878.39

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1950 CERRADO AL 28 DE FEBRERO DE 1951

Asunto:

Detalle:

Calculado

Recaudado

INGRESOS DE

PRESUPUESTO

Inc. 1 — Alumbrado y Limpieza	12.000.—	17.486.82
" 2 — Pesas y Medidas	500.—	474.75
" 3 — Inspección e Higiene	1.500.—	1.934.20
" 4 — Matadero	10.000.—	13.514.60
" 5 — Patentes Generales	9.500.—	8.285.—
" 6 — Piso y Ambulancia	1.500.—	2.857.50
" 7 — Rodados	1.500.—	2.141.—
" 8 — Rifas	50.—	1.—
" 9 — Cementerio	300.—	685.40
" 10 — Vía Pública	100.—	72.50
" 11 — Sellados	100.—	308.—
" 12 — Construcciones y Edificaciones	500.—	320.—
" 13 — Rentas Atrasada	2.550.30	1.146.20
" 14 — Local Policial Alquiler años 1947/48/49	1.421.70	
" 15 — Arena y Ripio	100.—	2.50
" 16 — Multas e Impuestos	300.—	115.—
" 17 — Participación Provincia 1950 Calculada	20.000.—	
" 18 — Participación Provincia deuda años 1948 y 1949	15.407.04	
" 19 — Deuda Municipal "El Bordo"	1.200.—	

OTROS NO PRESUPUESTOS

Caja Jubilaciones	69.979.—
Sobriante Presupuesto Anterior	13.251.81
	62.656.07
Ingresos producidos desde el 1/1/51 correspondiente al ejer. ciclo 1951	13.890.90
Total ingresos al 28/2/51	76.546.97

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

BALANCE GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1950 CERRADO AL 28 DE FEBRERO DE 1951

Asunto:

Detalle:

Calculado

Invertido

EGRESOS DE
PRESUPUESTO

Inc. 1 — Concejo Deliberante	1.140.—	944.—
Item 1 Sueldos	900.—	
" 2 Gastos Varios	44.—	
Inc. 2 — Administración	9.600.—	9.783.33
Item 1 Sueldo. Intendente	3.333.33	
" 2 Sueldo Secretario	3.000.—	
" 3 Sueldo Contador	1.800.—	
" 4 Sueldo Auxiliar	1.100.—	
" 5 Sueldo Cadete	550.—	
Inc. 3 — Gastos Escritorio	1.850.—	1.674.89

EGRESOS DE
PRESUPUESTO

Detalle:	Calculado	Recaudado
Item 1 Utiles y Teléfono	557.85	
" 2 Form. Sobres e Impresos	516.95	
" 3 Avisos, Suscripciones, Diarios, etc.	—	
" 4 Chapas de Rodados, etc.	—	
Inc. 4 — Alumbrado y Limpieza, Riego de Calles, Recolección Basura y Comisaría	22.650.—	14.285.29
Item 1 Alumbrado Público	—	
" 2 Sueldo Comis. Municip.	2.728.74	
" 3 Sueldo Chófer Camión Regador	2.971.96	
" 4 Sueldo Conductor Carro Basura y Limpieza	2.106.—	
" 5 Atención Plaza y Limpieza Edif. Municipal	1.901.04	
" 6 Nafta, Aceite y Reparación Camión Regador	4.130.81	
" 7 Forraje Animales	284.72	
" 8 Agua para Riego	182.—	
Inc. 5 — Conservación y Obras Públicas	36.240.—	26.087.42
Item 1 Limpieza Matadero y Cementerio	835.—	
" 2 Conservación Calles	678.08	
" 3 Arbolado y Conservación	—	
" 4 Conservación Matadero	298.—	
" 5 Conservación Cementerio y Herramientas	1.239.45	
" 6 Conservación Edificios	18.40	
" 7 Conservación Plaza y Varios	1.112.16	
Inc. 6 — Donaciones y Subvenciones	3.309.—	1.177.72
Item 1 Iglesia Parroquial	800.—	
" 2 Fiestas Cívicas y Otros	577.02	
" 3 Ayuda a Pobres de Solemnidad	—	
Inc. 7 — Eventuales— Órdens. Especiales y Viáticos	8.500.—	2.781.15
Item 1 Viáticos y Gastos no especificados	2.781.15	
Inc. 8 — Deuda Pública	7.929.36	
Item 1 Dirección Provincial de Sanidad	—	
" 2 Obras Sanitarias de la Nación	—	
" 3 Consejo General de Educación	—	
" 4 Aporte Jubilatorio Atrasados	—	
Inc. 9 — Porcentaje a Reparticiones Autárquicas	6.630.—	
Item 1 Consejo General de Educación	64.799.36	34.427.36
" 2 Dirección Provincial de Sanidad	—	
Inc. 10 — Aporte Jubilatorio Personal	1.200.—	
Item 1 Aporte 11 %	—	
Inc. 11 — Bonificación Personal	3.570.—	1.408.87
Item 1 Aguinaldo Personal	1.408.87	
" 2 Aporte 2 %	—	
Inc. 12 — Cuentas a Pagar "Ejercicio 1948"	1.108.76	500.—
Item 1 Aporte Jubilación 11 %	—	
" 2 Manuel R. Guzmán Honorarios	500.—	
Inc. 13 — Cuentas a Pagar "Ejercicio 1949"	2.275.90	978.96
Item 1 Obras Sanitarias de la Nación — Aguas Riego	375.90	
" 2 A.G.A.S. Luz — Octubre, Novbre. y Dicbre. 1948	—	
	73.034.02	37.403.18

OTROS CONCEPTOS NO PRESUPUESTADOS

Ordenanza N° Reparación Matadero, Edificio Municipal y Par.

que Infantil	18.501.24
Saldo Cuenta Corriente Ingenio San Isidro	2.912.62

INGRESOS DE
EGRESOS DE

Detalle:

Saldo Cuenta Corriente Carlos M. Gallardo

100.—

Erogaciones 1951 — Igual concepto que e Ingresos

4.759.80

63.677.29

Total Ingresos

76.546.97

Total Egresos

63.677.26

Saldo disponible en cuenta corriente en el Banco Provincial de
Salta — Suc. Güemes

12.869.71

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LOS INGRESOS PRODUCIDOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1951, CORRESPON-
DIENTE AL EJERCIO 1950 CON IMPUTACION A PRESUPUESTO EXCLUSIVAMENTE

Asuntos:

	Calculado	Recaudado	Recaudador	Diferen- cia en más o en menos
Inc. 1 — Alumbrado y Limpieza	12.000.—	17.486.82	828.—	6.314.82
" 2 — Pesas y Medidas	500.—	474.75	35.—	9.75
" 3 — Inspección de Higiene	1.500.—	1.934.20	162.—	596.20
" 4 — Matadero	10.000.—	13.514.60	—	3.514.60
" 5 — Patentes Generales	9.500.—	8.235.—	—	1.265.—
" 6 — Piso y Ambulancia	1.500.—	2.357.50	—	857.50
" 7 — Rodados	1.500.—	2.141.—	—	641.—
" 8 — Rifas	50.—	1.—	—	49.—
" 9 — Cementerio	300.—	685.40	—	385.40
" 10 — Vía Pública	100.—	72.50	7.50	20.—
" 11 — Sellados	100.—	308.—	—	208.—
" 12 — Construc. y Edificación	500.—	320.—	—	180.—
" 13 — Rentas Atrasada	2.550.30	1.146.20	1.404.10	—
" 14 — Local Policial alq. años 1947/48 y 49	1.421.70	—	1.421.70	—
" 15 — Arena y Ripio	100.—	2.50	—	97.50
" 16 — Multas e Impuestos	300.—	115.—	—	185.—
" 17 — Participación Provincial 1950 calculada	20.000.—	—	16.940.62	3.059.38
" 18 — Participación Provinc. deuda, años 1948/49	15.407.04	—	15.407.04	—
" 19 — Deuda Munic. "El Bordo"	1.200.—	—	1.200.—	—
	78.539.04	48.794.47	37.405.96	7.671.99

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1950

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LAS EROGACIONES REGISTRADAS HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1951, CORRESPON-
DIENTE AL EJERCICIO 1950

Asuntos:

	Calculado	Pagado	A Pagar	Salde
Inc. 1 — Concejo Deliberante	1.140.—	944.—	—	196.—
" 2 — Administración	9.600.—	9.783.33	—	183.33
" 3 — Gastos Escritorio	1.850.—	1.074.80	—	775.20
" 4 — Alumbrado y Limpieza — Riego Calles	23.650.—	14.285.29	7.597.—	1.767.71
" 5 — Conservación Obras Públicas	7.800.—	4.381.09	—	3.418.91
" 6 — Subvenciones y Donaciones	3.300.—	1.177.72	—	2.122.28
" 7 — Eventuales — Ordenanzas Espec.	3.500.—	2.781.15	—	718.85
" 8 — Deuda Pública	7.329.36	—	7.329.36	—
" 9 — Porcentaje a Rep. Autárquicas	6.630.—	—	6.630.—	—
" 10 — Aporte Jubilatorio Personal	1.200.—	—	1.200.—	—
	2.570.—	1.499.87	—	2.070.13
" 12 — Cuentas a Pagar Ejercicio 1948	1.188.76	500.—	688.76	—
" 13 — Cuenta a pagar Ejercicio 1949	2.275.90	975.90	1.300.—	—
	73.034.02	37.403.15	24.745.12	10.885.75

CARLOS M. JOYA
ContadorCARLOS M. GALLARDO
SecretarioFERNANDO TUERO (h)
Intendente Municipal